

ANUNCIO

RESOLUCIÓN SOBRE RECLAMACIÓN A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL CON LA PUNTUACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

El Tribunal designado para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Transmisiones de la Administración Regional, por el turno libre, convocadas por Orden de 28 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (Código DFX25L19-5-1), una vez analizada la reclamación a la resolución provisional con la puntuación de la fase de concurso presentada por el opositor **62021**

ACUERDA:

Desestimar la reclamación presentada por el aspirante.

MOTIVACIÓN:

- En relación con los méritos alegados relativos a experiencia profesional, el Tribunal ha valorado los servicios prestados conforme a lo dispuesto en los criterios aplicables, ORDEN de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos cuerpos de la Administración Regional. (BORM nº 146 de 26 de junio). Base General séptima:
 - Únicamente se valoran los servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia, o en la Administración General del Estado cuando se trate de competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el Cuerpo, Escala y Opción objeto de la correspondiente convocatoria, (Técnicos Auxiliares, opción Transmisiones), o en categorías profesionales asimiladas de personal laboral, acreditada hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - No se han computado los servicios prestados como Bombero-forestal, al no tratarse de un Cuerpo, Escala u opciones que se correspondan con el objeto de la correspondiente convocatoria (Técnicos Auxiliares, Opción Transmisiones) o una categoría profesional asimilada de personal laboral
- En relación con los méritos alegados relativos a formación y perfeccionamiento, el Tribunal ha valorado los servicios prestados conforme a lo dispuesto en los criterios aplicables, ORDEN de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos cuerpos de la Administración Regional. (BORM nº 146 de 26 de junio). Base General séptima:
 - Se valorarán por este apartado la formación y perfeccionamiento que hayan sido convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios.



- Se han computado unicamente los cursos certificados por la Escuela Riojana de Administración Pública.

Por todo lo anterior, no procede la modificación de la puntuación provisional atribuida en la fase de concurso.

Firmando electrónicamente al margen
LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Jacinto Oliver Jaquero

OLIVER JAQUERO, JACINTO

17/07/2025 10:18:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-af31e033-6266-6535-242e-0050569b34e7

